

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/718 *Notificación de Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional núm. 88/2018.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional núm. 88/2018.

Negociado: FB.

N.I.G.: 2305044420180000310

De: Doña Teresa Guijarro Fuentes.

Abogado: Doña María Isabel Delgado Marín.

Contra: INSS, TGSS, Mutua FREMAP y Antonio Peláez Ramírez.

Abogado: Antonio Flores Palacios.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 88/2018, sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia con fecha 12/12/2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando la demanda interpuesta por doña TERESA GUIJARRO FUENTES, contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la MUTUA FREMAP, y la empresa ANTONIO PELÁEZ RAMÍREZ, se declara el derecho de la adora a percibir sus prestaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, iniciada en fecha 4 de mayo de 2016, conforme a una base reguladora de 1.268,03 €, siendo responsable del pago de la diferencia con respecto a la anterior base reguladora (756,70 €) la empresa, debiendo adelantar las prestaciones la Mutua FREMAP, que podrá repetir contra la empresa, respondiendo el INSS subsidiariamente en caso de insolvencia de la Mutua, y se condena a las demandadas a estar y pasar por esta declaración.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia."

Y para que sirva de notificación en forma a ANTONIO PELÁEZ RAMÍREZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Jaén, a 14 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.